



# Asamblea General

Distr. general  
9 de octubre de 2017  
Español  
Original: francés e inglés

---

## Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado

68º período de sesiones

Ginebra, 2 a 6 de octubre de 2017

Tema 13 del programa

**Aprobación del informe del Comité Ejecutivo  
sobre su 68º período de sesiones**

## **Informe del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado sobre su 68º período de sesiones**

**Informe del Comité Ejecutivo**



## Índice

|                                                                                                                   | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| I. Introducción .....                                                                                             | 1–10            | 3             |
| A. Apertura del período de sesiones .....                                                                         | 1               | 3             |
| B. Representación.....                                                                                            | 2–8             | 3             |
| C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización .....                                               | 9               | 4             |
| D. Elección de la Mesa del 69º período de sesiones .....                                                          | 10              | 5             |
| II. Labor realizada en el 68º período de sesiones .....                                                           | 11–12           | 5             |
| III. Conclusiones y decisiones del Comité Ejecutivo .....                                                         | 13–18           | 5             |
| A. Conclusión sobre los documentos de viaje de lectura mecánica para los<br>refugiados y los apátridas .....      | 13              | 5             |
| B. Decisión general sobre cuestiones administrativas, financieras y de programas                                  | 14              | 7             |
| C. Decisión sobre el programa de trabajo del Comité Permanente en 2018.....                                       | 15              | 8             |
| D. Decisión sobre la participación de observadores en las reuniones del<br>Comité Permanente en 2017 y 2018 ..... | 16              | 9             |
| E. Decisión sobre el programa provisional del 69º período de sesiones del<br>Comité Ejecutivo .....               | 17              | 9             |
| F. Decisión sobre la participación de las organizaciones intergubernamentales<br>en sesiones privadas.....        | 18              | 9             |
| <br>Anexo                                                                                                         |                 |               |
| Resumen de la Presidenta sobre el debate general .....                                                            |                 | 10            |

## I. Introducción

### A. Apertura del período de sesiones

1. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado celebró su 68º período de sesiones plenarias en el Palacio de las Naciones en Ginebra, del 2 al 6 de octubre de 2017. Declaró abierto el período de sesiones la Presidenta, Excm. Sra. Embajadora Rosemary McCarney (Canadá).

### B. Representación

2. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes miembros del Comité Ejecutivo:

Afganistán, Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chad, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Marruecos, México, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Senegal, Serbia, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen y Zambia.

3. Estuvieron representados en calidad de observadores los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas:

Albania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Bahamas, Bahrein, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camboya, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Gabón, Gambia, Guatemala, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Iraq, Islandia, Jamaica, Kazajstán, Kirguistán, Kuwait, Liberia, Libia, Malawi, Malí, Malta, Mauritania, Mónaco, Myanmar, Nepal, Níger, Omán, Panamá, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, Seychelles, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán del Sur, Swazilandia, Tayikistán, Ucrania, Viet Nam, Zimbabwe.

4. Estuvieron representados en calidad de observadores los siguientes Estados que no son miembros de las Naciones Unidas:

Estado de Palestina.

5. La Unión Europea estuvo representada en calidad de observadora.

6. También estuvieron presentes las organizaciones intergubernamentales y las entidades siguientes:

Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, Comité Internacional de la Cruz Roja, Comunidad de Estados Independientes, Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, Consejo de Europa, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y Soberana Orden de Malta., Liga de los Estados Árabes, Organización de Cooperación Islámica, Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo, Unión Africana.

7. El sistema de las Naciones Unidas estuvo representado por las entidades siguientes:  
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; Grupo Banco Mundial; Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones; Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios; Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Organización Internacional del Trabajo; Organización Internacional para las Migraciones; Organización Mundial de la Salud y Organización Meteorológica Mundial; Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; Programa Mundial de Alimentos; Unión Internacional de Telecomunicaciones.
8. Asistieron al período de sesiones unas 53 organizaciones no gubernamentales y otros asociados. También estuvo presente en calidad de invitada la Cámara de Comercio Internacional.

### **C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**

9. El Comité Ejecutivo aprobó por consenso el siguiente programa (A/AC.96/LXVIII/1):
  1. Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
  2. Declaración del Alto Comisionado.
  3. Segmento especial sobre el Marco de Respuesta Integral para los Refugiados.
  4. Debate general.
  5. Examen de los informes sobre la labor del Comité Permanente:
    - a) Protección internacional;
    - b) Presupuestos por programas, gestión, control financiero y supervisión administrativa.
  6. Examen de los informes relativos a la supervisión administrativa y de los programas y la evaluación.
  7. Examen y aprobación del Presupuesto del Programa Bienal para 2018-2019.
  8. Examen de las consultas anuales con organizaciones no gubernamentales.
  9. Otras declaraciones.
  10. Reuniones del Comité Permanente en 2018.
  11. Examen del programa provisional del 69º período de sesiones del Comité Ejecutivo.
  12. Elección de los miembros de la Mesa.
  13. Otros asuntos.
  14. Aprobación del informe del Comité Ejecutivo sobre su 68º período de sesiones.
  15. Clausura del período de sesiones.

## D. Elección de la Mesa del 69º período de sesiones

10. En virtud del artículo 10 de su reglamento, el Comité eligió por aclamación a los miembros de la Mesa que se indican a continuación para que desempeñasen el cargo desde el día inmediatamente siguiente a su elección hasta el último día del siguiente período anual de sesiones plenarias:

|                                |                                                  |
|--------------------------------|--------------------------------------------------|
| <i>Presidenta:</i>             | Excma. Sra. Embajadora Suraya DALIL (Afganistán) |
| <i>Primer Vicepresidente:</i>  | Excmo. Sr. Embajador Boudjemâa DELMI (Argelia)   |
| <i>Segundo Vicepresidente:</i> | Excmo. Sr. Embajador Geert MUYLLE (Bélgica)      |
| <i>Relator:</i>                | Sr. Juan Carlos MORENO GUTIÉRREZ (Colombia)      |

## II. Labor realizada en el 68º período de sesiones

11. En el anexo figura un resumen del debate general presentado por la Presidenta.

12. Las declaraciones formuladas por el Alto Comisionado durante el período de sesiones, así como las actas resumidas de cada sesión, podrán consultarse en el sitio web del ACNUR (<http://www.unhcr.org/excom>).

## III. Conclusiones y decisiones del Comité Ejecutivo

### A. Conclusión sobre los documentos de viaje de lectura mecánica para los refugiados y los apátridas

13. *El Comité Ejecutivo,*

*Recordando* la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (Convención de 1951) y la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 (Convención de 1954), en particular el artículo 28 y los anexos y apéndices de esas Convenciones,

*Poniendo de relieve* que la protección de los refugiados es primordialmente responsabilidad de todos los Estados y *poniendo de relieve enérgicamente*, en este contexto, la importancia de una solidaridad internacional activa y de la distribución de la carga y la responsabilidad,

*Recordando además* las anteriores conclusiones del Comité Ejecutivo sobre los documentos de viaje, en particular la conclusión núm. 13 (XXIX), de 1978, la conclusión núm. 18 (XXXI), de 1980, párr. i), y la conclusión núm. 49 (XXXVIII), de 1987, así como su conclusión núm. 112 (LXVII), de 2016, sobre la cooperación internacional desde una perspectiva de protección y de soluciones,

*Reconociendo con aprecio* las contribuciones de los Estados de acogida a la recepción de un gran número de refugiados y a la consiguiente prestación de protección internacional, en particular en situaciones prolongadas y con recursos limitados,

*Reconociendo* la importancia de los documentos de viaje para los refugiados y los apátridas a fin de facilitar su desplazamiento y la importancia de otorgar visados a los titulares de esos documentos, cuando sean necesarios para la aplicación de soluciones duraderas en favor de los refugiados y de vías complementarias para acceder a la protección y a soluciones y otros tipos de viaje para los refugiados y los apátridas, reduciendo así el riesgo de desplazamientos irregulares que puedan exponer a los refugiados y los apátridas a la explotación, el abuso, la violencia y la trata de personas,

*Observando* que las normas y especificaciones internacionales para los documentos de viaje han experimentado cambios significativos desde la elaboración de las Convenciones de 1951 y 1954, y que la mejor forma de lograr la plena efectividad del derecho consagrado en el artículo 28 de esas Convenciones es que los refugiados y los

apátridas tengan acceso a documentos de viaje conformes con las normas internacionales aprobadas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en el anexo 9 (Facilitación) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional de 1944 (Convenio de Chicago),

*Tomando nota* de la enmienda 25 del anexo 9 del Convenio de Chicago de 1944 adoptada por el Consejo de la OACI en junio de 2015, que exige que los documentos de viaje para los refugiados y los apátridas (documentos de viaje previstos en la Convención) sean de lectura mecánica, de conformidad con las especificaciones establecidas en el documento 9303,

*Expresando reconocimiento* por la revisión de la *Guía para la emisión de documentos de viaje de la Convención de lectura mecánica para refugiados y personas apátridas*, publicada conjuntamente por el ACNUR y la OACI en febrero de 2017, que incluye orientaciones sobre la aplicación de la norma 3.12 de la OACI,

*Observando* la práctica de algunos Estados consistente en expedir al amparo de la Convención documentos de viaje de lectura mecánica electrónicos que permiten la identificación biométrica,

*Observando también* los beneficios asociados al incremento del número de elementos de seguridad que reportan los documentos de viaje de lectura mecánica, y la importancia que los documentos de viaje seguros tienen para promover la identificación eficaz de los viajeros, reduciendo el riesgo de fraude, alteración y falsificación documentales, y para facilitar el reconocimiento global y mutuo de los documentos de viaje,

*Poniendo de relieve* la importancia de las garantías para proteger los datos personales, como las mencionadas en la Política sobre la Protección de Datos de las Personas de Interés del ACNUR,

1. *Destaca* la necesidad de que todos los Estados y los demás interesados pertinentes intensifiquen sus esfuerzos para crear, ampliar o facilitar el acceso a soluciones duraderas y vías complementarias adecuadas para los refugiados y los apátridas, en particular con el fin de prestar apoyo a las comunidades y los países que acogen a grandes poblaciones de refugiados;

2. *Destaca* la necesidad de que los países de origen contribuyan a unas condiciones propicias para la repatriación y el retorno voluntarios, entre otras cosas, abordando las causas profundas de los desplazamientos y facilitando los documentos de viaje necesarios;

3. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de los Estados que ya han realizado la transición hacia la expedición, al amparo de la Convención, de documentos de viaje de lectura mecánica de conformidad con la norma 3.12 y el documento 9303 de la OACI, y *exhorta* a los Estados partes en las Convenciones de 1951 y 1954 a que consideren la posibilidad de adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y técnicas necesarias, teniendo en cuenta sus marcos jurídicos y sus capacidades nacionales, para el establecimiento de documentos de viaje previstos en la Convención, de lectura mecánica, para los refugiados y los apátridas que residan legalmente en su territorio;

4. *Reconoce* las buenas prácticas de los Estados partes en la Convención de 1951 y/o el Protocolo de 1967, y/o en la Convención de 1954, en relación con la expedición de documentos de viaje de lectura mecánica a los refugiados y los apátridas que les permitan acceder a esos documentos, tales como la simplificación y agilización de los procedimientos y otros requisitos administrativos y de los sistemas de producción de documentos de viaje de lectura mecánica, e *invita* a los Estados partes a que intercambien sus buenas prácticas con los Estados partes interesados;

5. *Reconoce* las buenas prácticas voluntarias de los Estados que no son partes en la Convención de 1951 y/o el Protocolo de 1967, y/o en la Convención de 1954, en materia de expedición de documentos de viaje de lectura mecánica a los refugiados y los apátridas, y les *invita* a que compartan estas prácticas a fin de alentar a otros Estados que no son partes en estas Convenciones a que permitan que los refugiados y los apátridas accedan a

documentos de viaje adecuados, de conformidad con sus marcos jurídicos y sus capacidades nacionales, en particular en la búsqueda de soluciones duraderas y vías complementarias;

6. *Reconoce* la importancia de llevar a cabo la labor de registro y documentación de los refugiados de manera pronta y eficaz, de conformidad con los marcos jurídicos, teniendo en cuenta las características específicas de cada situación;

7. *Se compromete* a seguir fortaleciendo la solidaridad internacional y la distribución equitativa de la carga y la responsabilidad a fin de aliviar la presión sobre los Estados de acogida, en particular facilitando la transición hacia documentos de viaje de lectura mecánica y la continuidad en la expedición de esos documentos a los refugiados y los apátridas, mediante la movilización de recursos financieros y el fomento de la capacidad y la prestación de asistencia técnica, según proceda, en colaboración con la OACI y el ACNUR.

## **B. Decisión general sobre cuestiones administrativas, financieras y de programas**

14. *El Comité Ejecutivo,*

1. *Recuerda* que, en su 67º período de sesiones, aprobó programas y presupuestos para los programas regionales, los programas mundiales y la sede incluidos en el Presupuesto del Programa Bienal revisado para 2016-2017, que figura en el documento A/AC.96/1158, por valor de 7.309.704.332 dólares de los Estados Unidos para 2017; *observa* una reducción de 178.913.103 dólares en el presupuesto por programas anual para la región de Oriente Medio y Norte de África; *observa* que las necesidades adicionales con cargo a presupuestos suplementarios en 2017 ascienden a 632.466.025 dólares al 30 de junio de 2017; *aprueba* las necesidades actuales totales para 2017, que se elevan a 7.763.257.254 dólares; y *autoriza* al Alto Comisionado a que, dentro de esa asignación total, haga ajustes en los presupuestos para los programas regionales, los programas mundiales y la sede;

2. *Confirma* que las actividades propuestas en el Presupuesto del Programa Bienal para 2018-2019, que figura en el documento A/AC.96/1169, guardan conformidad con el Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado (A/RES/428 (V)); con las demás funciones del Alto Comisionado reconocidas, promovidas o solicitadas por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad o el Secretario General; y con las disposiciones correspondientes del Reglamento Financiero para los Fondos de Contribuciones Voluntarias Administrados por el Alto Comisionado para los Refugiados (A/AC.96/503/Rev.10);

3. *Aprueba* los programas y presupuestos para los programas regionales, los programas mundiales y la sede previstos en el proyecto de presupuesto del programa bienal para 2018-2019, que figura en el documento A/AC.96/1169, que ascienden a 7.508.414.121 dólares y a 7.352.322.813 dólares para 2018 y 2019, respectivamente, incluida la contribución del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a los gastos de la sede, las reservas y el Programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico; y *autoriza* al Alto Comisionado a que, dentro de esa asignación total, haga ajustes en los presupuestos para los programas regionales, los programas mundiales y la sede;

4. *Toma nota* de los estados financieros correspondientes al año 2016 incluidos en el informe de la Junta de Auditores a la Asamblea General sobre el informe financiero y los estados financieros comprobados de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2016 (A/72/5/Add.6) y el informe del Alto Comisionado sobre las principales cuestiones y medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores (A/AC.96/1168/Add.1); y *solicita* que se lo mantenga informado regularmente de las medidas adoptadas para atender a las recomendaciones y observaciones que figuran en esos documentos;

5. *Solicita* al Alto Comisionado que, dentro de los límites de los recursos disponibles, responda con flexibilidad y eficiencia a las necesidades consignadas en el Presupuesto del Programa Bienal para 2018-2019; *alienta* a su Oficina a que gestione los fondos recibidos de la manera más eficiente y eficaz posible, sin por ello disminuir la protección y la asistencia imprescindibles para garantizar la supervivencia de las personas de las que se ocupa; y lo *autoriza* a que, en caso de que surjan nuevas necesidades urgentes que no puedan atenderse plenamente con cargo a la reserva operacional, establezca presupuestos suplementarios y emita llamamientos especiales en el marco de todos los componentes, y que notifique los cambios realizados al Comité Permanente para que este los examine en su reunión subsiguiente;

6. *Toma nota con reconocimiento* de la carga que siguen soportando los países en desarrollo y los países menos adelantados que acogen a refugiados; e *insta* a los Estados Miembros a que reconozcan la valiosa contribución de esos países a la protección de los refugiados y participen en los esfuerzos de promoción de soluciones duraderas y lleven a cabo una distribución más equitativa de la carga y la responsabilidad; e

7. *Insta* a los Estados Miembros a que, habida cuenta de las grandes necesidades que debe atender la Oficina del Alto Comisionado, y paralelamente al prolongado e importante apoyo prestado por los países que acogen a refugiados, den una respuesta generosa y con espíritu solidario a su solicitud de recursos para financiar en su totalidad el Presupuesto del Programa Bienal para 2018-2019, y a que se aseguren de dotar de recursos a la Oficina de manera oportuna y previsible, limitando al mínimo la práctica de destinar sus contribuciones a fines específicos.

### C. Decisión sobre el programa de trabajo del Comité Permanente en 2018

15. *El Comité Ejecutivo,*

*Habiendo examinado* las cuestiones que tiene ante sí en su 68º período de sesiones, y teniendo presentes las decisiones adoptadas en ese período de sesiones,

1. *Decide* convocar tres reuniones oficiales del Comité Permanente en 2018, que se celebrarán en marzo, junio y septiembre;

2. *Reafirma* su decisión sobre el marco del programa de trabajo del Comité Permanente (A/AC.96/1003, párrafo 25, apartado 2 c)); *autoriza* al Comité Permanente a añadir y suprimir elementos en ese marco, si procede, para sus reuniones de 2018; y *solicita* a los Estados miembros que se reúnan en diciembre de 2017 a fin de elaborar un plan de trabajo detallado para su aprobación oficial por el Comité Permanente en su primera reunión de 2018;

3. *Exhorta* a sus miembros a que sigan procurando que el debate en las reuniones del Comité Ejecutivo y su Comité Permanente sea sustantivo e interactivo y que en él se imparta orientación práctica y asesoramiento claro al Alto Comisionado, de acuerdo con las funciones que incumben al Comité;

4. *Exhorta* a la Oficina del Alto Comisionado a que procure que sus informes y exposiciones ante el Comité sean explícitos y analíticos y a que presente la documentación a tiempo; y

5. *Solicita además* al Comité Permanente que presente un informe sobre su labor al Comité Ejecutivo en su 69º período de sesiones.

## **D. Decisión sobre la participación de observadores en las reuniones del Comité Permanente en 2017 y 2018**

16. *El Comité Ejecutivo,*

1. *Aprueba* las solicitudes presentadas por las delegaciones observadoras de los siguientes Gobiernos para participar en las reuniones del Comité Permanente entre octubre de 2017 y octubre de 2018:

Angola, Bosnia y Herzegovina, El Salvador, Honduras, Iraq, Myanmar, Nepal y Zimbabwe;

2. *Autoriza* al Comité Permanente a que tome decisiones sobre cualesquiera nuevas solicitudes que presenten las delegaciones de observadores para participar en sus reuniones durante el período mencionado;

3. *Aprueba* la siguiente lista de organizaciones intergubernamentales e internacionales a las que el Alto Comisionado invitará a participar como observadoras en las reuniones correspondientes del Comité Permanente entre octubre de 2017 y octubre de 2018:

Organismos especializados, departamentos, fondos y programas de las Naciones Unidas; Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo; Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias; Comité Internacional de la Cruz Roja; Comunidad de África Meridional para el Desarrollo; Comunidad de África Oriental; Comunidad Económica de los Estados de África Central; Comunidad Económica de los Estados de África Occidental; Consejo de Europa; Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja; Liga de los Estados Árabes; Organización de Cooperación Islámica; Organización de Estados del Caribe Oriental; Organización Internacional de la Francofonía; Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo; Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa; Secretaría Ejecutiva de la Comunidad de Estados Independientes; Soberana Orden de Malta; Unión Africana y Unión Europea.

## **E. Decisión sobre el programa provisional del 69º período de sesiones del Comité Ejecutivo**

17. *El Comité Ejecutivo,*

*Recordando* la decisión sobre los métodos de trabajo adoptada en su 55º período de sesiones plenarias (A/AC.96/1003, párrafo 25),

*Decide* adoptar como programa provisional para el 69º período de sesiones del Comité Ejecutivo el modelo estándar que figura en el apartado 1 f) de la decisión mencionada.

## **F. Decisión sobre la participación de las organizaciones intergubernamentales en sesiones privadas**

18. *El Comité Ejecutivo,*

*Recordando* el artículo 38 de su reglamento (A/AC.96/187/Rev.8) y la decisión sobre la participación de las organizaciones intergubernamentales en las sesiones privadas del Comité Ejecutivo que adoptó en su 67º período de sesiones plenarias,

*Aprueba* la solicitud presentada por la Unión Europea para participar en calidad de observadora en las sesiones privadas del Comité Ejecutivo sobre asuntos relativos al asilo y los refugiados que queden dentro del ámbito de su competencia que se celebren durante el 69º período de sesiones del Comité.

## Anexo

### Resumen de la Presidenta sobre el debate general

*La Presidenta resumió el debate general del 68º período de sesiones del Comité Ejecutivo como sigue*

Permítanme decir que he quedado impresionada por la profundidad y el carácter sustantivo de las intervenciones realizadas en esta reunión del Comité Ejecutivo. Resulta difícil hacerles justicia en un resumen de la Presidenta. Agruparé esas intervenciones en seis categorías: entorno general de funcionamiento, protección, soluciones, Marco de Respuesta Integral para los Refugiados, pacto mundial sobre los refugiados y ACNUR.

Permítanme empezar recordando el mensaje que el Alto Comisionado transmitió hace cuatro días. En el discurso de apertura que pronunció ante el Comité el lunes por la mañana, el Alto Comisionado para los Refugiados, Filippo Grandi, recordó los compromisos históricos que los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas contrajeron en septiembre de 2016 en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. El Alto Comisionado manifestó su profunda preocupación por las situaciones nuevas y prolongadas de desplazamiento forzoso, los desplazamientos peligrosos por mar y el deterioro del entorno de protección a que se enfrentaban los refugiados en algunos países. Pese a todo, también expresó esperanza: la esperanza de que se produjeran cambios fundamentales gracias al Marco de Respuesta Integral para los Refugiados y el pacto mundial sobre los refugiados; la esperanza de que esas iniciativas nos permitieran trabajar de consuno, con miras a que la respuesta internacional para los refugiados fuera más equitativa y previsible; y la esperanza de que la empatía y la solidaridad prevalecieran sobre los prejuicios y el miedo.

En el segmento especial que se celebró a continuación, el Presidente del Grupo Banco Mundial, Dr. Jim Yong Kim, confirmó que la gestión de los desplazamientos forzosos era una parte importante de la agenda de desarrollo y describió las medidas que el Grupo estaba adoptando a ese respecto. También escuchamos diversos puntos de vista sobre el Marco de Respuesta Integral para los Refugiados expresados por los Estados que lo aplicaban, los países que acogían a un gran número de refugiados, la sociedad civil y el sector privado. Esos puntos de vista convergieron en varias cuestiones clave acerca del camino que quedaba por recorrer. En particular, los panelistas identificaron las mejores prácticas de los países que acogían a un gran número de refugiados y señalaron que el apoyo que recibían de la comunidad internacional no se ajustaba ni a las expectativas ni a las necesidades. Pidieron que se distribuyera mejor la carga y la responsabilidad; se prestara una atención renovada a la búsqueda de soluciones; y se promoviera una participación más temprana e innovadora para ayudar a prevenir y resolver esas crisis.

#### *Entorno general de funcionamiento*

Se inscribieron para asistir a la reunión del Comité Ejecutivo de este año más de 820 personas, incluidos representantes de 149 Estados. Durante el debate general hubo un número sin precedentes de intervenciones, lo que demostraba que la protección, la asistencia y la búsqueda de soluciones para los refugiados eran realmente problemas mundiales que requerían una respuesta global. Las delegaciones expresaron su honda preocupación por los 65,6 millones de personas en todo el mundo que se habían visto obligadas a huir de sus hogares. Además de la persecución, el conflicto y otras situaciones de violencia, se señaló que el subdesarrollo, la pobreza, el cambio climático, la degradación del medio ambiente, las epidemias y la exclusión eran también factores que contribuían a los desplazamientos forzosos. Aunque la situación en Bangladesh ocupó a menudo una parte central de los debates, las delegaciones no se olvidaron de las necesidades de protección y asistencia de otros desplazados. De hecho, pidieron a la comunidad internacional que recordara que, al igual que las grandes crisis, las más pequeñas, que se solían ignorar, seguían afectando a países de todo el mundo.

### *Protección*

Muchas delegaciones reconocieron que la responsabilidad de proteger a los refugiados seguía recayendo de manera desproporcionada en los países de renta baja y media, la mayoría de los cuales se esforzaban por mantener sus fronteras abiertas, a pesar de sus propios problemas de desarrollo. Si bien se encomió la generosidad de esos países, se reconoció que tenía que haber una aplicación más equitativa del régimen internacional de protección de los refugiados y que el desplazamiento forzoso era una nueva normalidad que exigía una nueva forma de trabajar.

Se destacaron las iniciativas adoptadas con miras a establecer y fortalecer los sistemas de asilo nacionales y se observó que la capacidad para proceder a la repatriación de las personas que no necesitaban protección internacional era esencial para la integridad de esos sistemas. Se subrayó la importancia de adoptar enfoques que tuvieran en cuenta la edad, el género y la diversidad y de prevenir y luchar contra la violencia sexual y de género. Se alentó a los Estados a que consideraran la seguridad de las fronteras y la protección de los refugiados como objetivos compatibles, y a que encontraran medidas alternativas a la privación de libertad, combatieran la xenofobia y ofrecieran una mejor protección a las personas desplazadas por los desastres y los efectos del cambio climático. La propuesta de que se considere la manera en que tratamos a los refugiados y las comunidades de acogida como una prueba de fuego de nuestra humanidad nos hizo reflexionar a todos. En reiteradas ocasiones nos preguntamos: como países, como regiones, como comunidad, ¿cómo lo estamos haciendo?

La campaña del ACNUR “#IBelong”, destinada a poner fin a la apatridia para 2024, siguió recibiendo un amplio apoyo. En el contexto de esta campaña se señaló que la denegación de la ciudadanía podía repercutir negativamente en el disfrute de otros derechos y seguir propiciando los desplazamientos. Estaba prevista la celebración de un evento de alto nivel sobre la apatridia para 2019, a fin de que los progresos hacia el logro de los objetivos de la campaña se pudieran revisar y se pudiera imprimir un impulso adicional para su consecución. En el marco de la preparación del 20º aniversario de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos en 2018, las delegaciones también reflexionaron sobre la necesidad de una participación mayor y más previsible en apoyo de los desplazados internos; conscientes de que podían convertirse en los refugiados del futuro, celebraron los crecientes esfuerzos del ACNUR para proteger y prestar asistencia a los desplazados internos.

### *Soluciones*

En consonancia con el llamamiento de la comunidad internacional a fin de que se prestara una atención renovada a la búsqueda de soluciones duraderas para los refugiados, las delegaciones destacaron los avances logrados en el ámbito de la repatriación voluntaria, el reasentamiento en un tercer país y la integración local. Se insistió en que el retorno debía ser voluntario y que debía tenerse en cuenta la capacidad de reabsorción de los países de origen. Como importante mecanismo de protección y expresión de solidaridad con los países de acogida de los refugiados, también se expresó preocupación por la brecha entre las necesidades de reasentamiento y las plazas disponibles. Se señaló que abordar las causas fundamentales del desplazamiento forzoso era la solución definitiva y una prioridad urgente para la comunidad internacional. A la espera de encontrar soluciones duraderas, se alentó a los Estados a que siguieran aplicando vías complementarias para la admisión, incluyeran a los refugiados en los sistemas nacionales de salud y educación y pusieran en marcha iniciativas destinadas a fomentar una mayor autosuficiencia, en particular mediante el acceso a los mercados de trabajo. Se nos pidió que tratáramos a los refugiados no como una carga sino como activos capaces de participar plenamente en las decisiones que afectaban a su vida y de contribuir a las comunidades en las que vivían.

### *Marco de Respuesta Integral para los Refugiados*

Las delegaciones reiteraron su respaldo a los compromisos contraídos en la Declaración de Nueva York y celebraron el enfoque inclusivo de toda la sociedad que había adoptado el ACNUR respecto de la elaboración y la puesta en marcha del Marco de Respuesta Integral para los Refugiados. Las delegaciones expresaron su firme apoyo a los

11 países que estaban aplicando el Marco de Respuesta Integral para los Refugiados y aplaudieron los progresos que se habían realizado hasta la fecha y los enfoques regionales que se estaban aplicando en África y en América Central. Se hizo un llamamiento para que los refugiados ocuparan un lugar central en el marco y para que su aplicación empoderara a las personas con necesidades específicas, como las mujeres, los niños y las personas con discapacidad. Si bien el Marco de Respuesta Integral para los Refugiados se definió como un mecanismo práctico para mejorar la distribución de la carga y la responsabilidad con los países que acogían a refugiados, se nos recordó la necesidad de tomar medidas concretas y de disponer de financiación mayor y más previsible y de medios que permitieran captar y comunicar mejor las importantes contribuciones que se habían realizado hasta la fecha.

#### *Pacto mundial sobre los refugiados*

Nunca antes se había necesitado con tanta urgencia un pacto mundial sobre los refugiados. Ese fue el mensaje que las delegaciones transmitieron una y otra vez. Las delegaciones subrayaron la importancia de la inclusividad y se comprometieron a participar de forma permanente y constructiva en los debates temáticos, el proceso de evaluación y las consultas oficiales que culminarían en la elaboración del pacto. También formularon varias solicitudes, a saber: la protección debía ocupar un lugar central en el pacto; la respuesta internacional a los desplazamientos de refugiados en gran escala debía ser equitativa; no debían imponerse obligaciones adicionales a los países que acogían a refugiados; y debían incorporarse las buenas prácticas y las enseñanzas adquiridas en contextos fuera del ámbito del Marco de Respuesta Integral para los Refugiados. Además, las delegaciones pidieron un programa de acción práctico y señalaron que debía examinarse la complementariedad con el pacto mundial sobre la migración. Se manifestó optimismo sobre lo que podíamos lograr, pero también se insistió en que, para que pudiéramos conseguirlo, era necesaria voluntad política.

#### *ACNUR*

Las delegaciones reafirmaron su apoyo al mandato de protección del ACNUR y celebraron las cinco direcciones estratégicas —“proteger”, “responder”, “incluir”, “empoderar” y “resolver”— que orientarían el compromiso de la Oficina con las personas de su competencia entre 2017 y 2021 y con posterioridad a ese período. Las delegaciones reconocieron los riesgos a que con frecuencia se enfrentaba el personal del ACNUR a fin de salvaguardar los derechos de los desplazados y expresaron reconocimiento por su dedicación. Las iniciativas de reforma que estaba llevando a cabo el ACNUR se consideraban necesarias para garantizar la capacidad de la Oficina de responder con rapidez y eficacia a crisis futuras. Si bien los Estados y otros asociados habían respondido generosamente a los llamamientos humanitarios recientes, las delegaciones destacaron las repercusiones negativas de las carencias y desigualdades en materia de financiación, en particular sobre las operaciones realizadas en África. De conformidad con los compromisos asumidos en el “Gran Pacto”, las delegaciones abogaron por que los Estados proporcionaran al ACNUR más financiación multianual que no estuviera asignada a fines específicos y alentaron a la Oficina a que encontrara maneras de trabajar más innovadoras y eficaces en función de los costos, entre otras cosas, reforzando la colaboración con el sector privado y ampliando el uso de los programas de asistencia económica en efectivo.

#### *Conclusión*

De las muchas contribuciones valiosas que se han hecho en los últimos días, cabe destacar dos mensajes clave que merece la pena repetir. En primer lugar, no hay ningún país ni región que pueda hacer frente por sí solo a la actual crisis mundial de los desplazamientos forzosos. Tenemos que trabajar juntos, situando a los refugiados en el núcleo de nuestra respuesta.

En segundo lugar, y a pesar de los importantes logros que se han alcanzado hasta la fecha, es evidente que nos encontramos en una encrucijada a la hora de plasmar en acciones los compromisos contraídos en la Declaración de Nueva York. El Marco de Respuesta Integral para los Refugiados y el pacto mundial sobre los refugiados nos brindan una verdadera oportunidad de transformar la manera en que hacemos frente a los grandes

desplazamientos de refugiados. No debemos desaprovecharla. Debemos encontrar la voluntad política para aliviar realmente la presión sobre los países y las comunidades de acogida y ayudar a los desplazados a reconstruir sus vidas. Debemos traducir nuestras expresiones de solidaridad en políticas y mecanismos prácticos. Como dijo una delegación en su declaración ayer, este será un ejercicio de humanidad y solidaridad que el mundo jamás ha visto antes. Debemos transformar las esperanzas que todos hemos manifestado para el futuro, que el Alto Comisionado expresó tan claramente el lunes por la mañana, en una realidad.

---